

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2010-00018-00

En atención a la solicitud presentada por la ciudadana MARINA SÁNCHEZ CAMELO¹, se ordena a la peticionaria estarse a lo dispuesto en autos dictados el 14 de enero de 2020² y 14 de febrero de 2023³. Además, se le indica que deberá actuar por conducto de apoderado judicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

¹ Archivo digital 07

² Página 201 - Cuaderno principal

³ Archivo digital "04AutoDeniegaCorrección"